



Presidencia de la República
Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto N° 11894

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE CARGOS Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción 27 de febrero de 2008

VISTO: La Ley N° 1.635/2000 "Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores"; y

CONSIDERANDO: Que es necesario actualizar y adecuar la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores a las exigencias de la legislación vigente, así como a los requerimientos de la política internacional del país;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- N° 937
- Art. 1°.-** Derógase el Decreto N° 19.394, del 13 de noviembre de 2002, "Por el cual se aprueba el organigrama de cargos y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Art. 2°.-** Apruébase el Organigrama de cargos y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores anexo al presente Decreto.
- Art. 3°.-** El Ministerio de Relaciones Exteriores determinará la dependencia funcional de sus Unidades, Departamentos, Divisiones y Jefaturas actualmente existentes, así como de los que resuelva crear de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley N° 1.635/2000 el Organigrama aprobado y sus respectivas concordancias.
- Art. 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°.-** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Guarín Frutos
2003 - 2008